



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0029-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.- En la ciudad de Shushufindi, a los veintiocho días del mes de agosto del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2025-0029-C**, de fecha 26 de agosto del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h25, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-2025-0225-OF de fecha 28 de Agosto de 2025**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales, **Ec. Pamela Mera Vera, Ing. Freddy Rodríguez Litardo, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Lic. José Ibarra Ing. Diana Moreno y Msc. Edison Procel, en su calidad de Jefa de la Unidad de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo Paladines.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Buenas tardes estimados compañeros Concejales y compañera Concejala. Gracias por asistir a esta sesión de Concejo Municipal, previo al inicio requiero a la señora secretaria proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión el día de hoy.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito, Me permito dar lectura al oficio número GAD-2025-0225 de fecha de fecha 28 de agosto del 2025, dirigido al Señor Jonny Cedeño Vicealcalde del GAD municipal del cantón Shushufindi. (...) de conformidad lo determinado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Bajo este contexto en mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, me encuentro ejecutando actividades inherentes a la agenda institucional, en razón de lo expuesto me es imposible asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal Nro. GAD-2025-029, por lo que delego a usted para que presida en representación de la Alcaldía, misma que se desarrollará el día jueves 28 de agosto del 2025 a las 14h00 en la sala de sesiones del Concejo Municipal. (...), suscribe la Ingeniera Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi.

Cerca de ti!



A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. Prosiga a dar lectura al orden del día del día de la sesión del 28 de agosto del 2025.

En mi calidad de secretaria general Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito dar lectura al orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2025-0014-AC, de la Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2025.
5. Conocer, resolver y aprobar la restructuración de la manzana Nro. 56, del Comité Promejoras Barrio El Recreo, con sustento en el informe No. GADMCSFD-PSM-2025-0415-I, emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote N° 12. Manzana N° 145, Sector N°. 08, ubicado en calle Jorge Añazco, de la Lotización Municipal Las Vegas, con un área total de 350,00 m2, a favor de la señora **ERIKA ELIZABETH ANDRADE MEDRANDA** con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-424-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1106-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.}
7. Conocer la reforma Nro. 13 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-0643-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
8. Conocer la reforma Nro. 15 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-0706-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Ediles Ortin Vásquez, Danilo Rojas, Freddy Rodríguez, a las compañeras técnicas del área de planificación, al área de Procuraduría Síndica, al área Financiera, al área de comunicación, a toda la familia municipal, a quienes hacen que este cantón se desarrolle, a toda la familia Shushufindenses. Registre mi asistencia señora secretaria con la finalidad de llevar a cabo esta convocatoria

Cerca de ti!



número 0029 a través de esta sesión ordinaria y de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal. Muy buenas tardes a cada uno de ustedes; Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Un saludo cordial para usted compañero Vicealcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala estimado Procurador Síndico del Gobierno Municipal, de la misma manera a la parte Financiera del Gobierno Municipal, a la parte técnica de Regulación Urbana, a la parte de comunicación y a la ciudadanía en general un saludo y un abrazo fraterno. Presente estimada secretaria para el desarrollo de esta convocatoria de sesión ordinaria el día de hoy en sesión de Concejo; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria Mercedes Castillo. Saludos cordiales estimado compañero Jonny Cedeño en calidad de Alcalde Subrogante, apreciables compañeros concejales Ortín Vásquez, Freddy Rodríguez, estimada compañera Pamela Mera, Licenciado José Ibarra en calidad de la parte Financiera, Abogado Edison Procel de la parte jurídica del Gobierno Municipal, apreciables compañeras de la parte técnica del departamento de planificación, también un saludo cordial para quienes nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. Presente estimada Secretaria; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño Zambrano, compañera Pamela Mera Vera, Freddy Rodríguez, Danilo Rojas Vargas, compañera Secretaria, compañero Edison Procel, José Ibarra, la compañera ingeniera Diana Moreno Báez, está con nosotros también Andrea Arroba Giraldo, un saludo cordial a cada uno de ustedes. Sírvase señora secretaria por favor registrar mi asistencia.

En mi calidad de Secretaria General Encargada, Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo del día de hoy 28 de agosto del 2025.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Constatado el quórum reglamentario por parte de la señora Secretaria, se instala la sesión ordinaria de Concejo Municipal, debidamente convocada siendo las 14h25 del día de hoy 28 de agosto. Señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Compañeros Concejales, compañera Concejala, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: De conformidad a lo que establece literal C del artículo 60 y el artículo 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, en concordancia con lo establecido en los artículos 8, 9 y 12 de la

Cerca de ti!



ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para que funcione este Concejo Municipal. Convocatoria y orden del día legal, por lo tanto, elevo a moción para que quede debidamente aprobado este orden del día.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias. Una vez revisado y entendiendo claramente lo que hace mención el punto, apoyo a la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción debidamente presentada y respaldada, se califica. Mi estimada Secretaria prosiga a tomar la votación.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias licenciada Mercedes. A favor de la moción presentada por los compañeros Ediles Ortin Vásquez y Danilo Rojas; Señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera; Señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2025, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, una vez aprobado el orden del día, prosiga con el siguiente punto compañera Secretaria.

CUATRO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0014-AC, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 2025.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, compañera Concejala está a consideración este punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Dentro del resumen de las resoluciones del acta GAD-2025-0014 que se aprobó en la sesión extraordinaria del 29 de julio del año 2025, en la cual se tocaron

Cerca de ti!



los puntos respectivos, siete puntos con la clausura y las resoluciones, lo deliberado en la misma consta debidamente lo tratado en aquella sesión, por lo tanto, elevo a moción para que el acta GAD-2025-0014-AC de la sesión extraordinaria del 29 de julio del año 2025 quede debidamente aprobada. Hasta que mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

Acto seguido interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción presentada por el compañero Ortin Vásquez, a fin de que se apruebe el acta número 14 llevada a cabo a través de una sesión extraordinaria el día 29 de julio del año 2025, conforme las resoluciones adoptadas por cada uno de los integrantes de este Concejo Municipal, conforme las normativas vigentes.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción debidamente presentada y respaldada, se califica. Prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de secretaria general Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Por la moción compañera; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Por la moción señora Secretaria; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Proponente; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria general Encargado, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0014-AC, de la Sesión extraordinaria del 29 de julio de 2025. sin ninguna observación.**

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga a dar lectura al siguiente punto.

QUINTO.-CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA NRO. 56, DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO EL RECREO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO. GADMCSFD-PSM-2025-0415-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SINDICO ENCARGADO.-

Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de la parte técnica para el sustento respectivo.

Cerca de ti



Acto seguido interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, compañeros del GAD municipal. A petición de los poseedores, usuarios, ya que las reestructuraciones manzanas pueden hacer a solicitud del mismo GAD como dice en el reglamento o a solicitud de los mismos usuarios se procede hacer la reestructuración parcelaria de la manzana 56, el lote 6 del sector 13 esta se encuentra en el barrio El Recreo o mejor conocido con la aprobación del comité pro mejoras del barrio El Recreo. El comité pro mejoras del barrio El Recreo fue aprobado los planos y la respectiva resolución la 006 con fecha 18 de enero del 2019, aquí tenemos la manzana 56 como pueden observar en los planos, en la cual aparece una parcela defectuosa que es lo que nos permite realizar este tipo de trámites. En el lote 6 existen dos predios, al final del informe de la ingeniera Andrea Arroba pueden observar también que en esta reestructuración parcelaria el lote 6 tiene dos poseedores, como atrás también lo van a poder observar las compras ventas de derechos posesorios, lo vende el señor Eucipio Antonio Zambrano Párraga, este señor hace la venta de dos predios a favor de las dos señoras que se encuentran acá Robles Tania Marilú y Vélez Carmen Mercedes, estas acciones o compras de derechos posesorios la una se hace en el 2014 y la otra acción de derechos posesorios se la hace en el 2013 aquí está en junio del año 2014 y la otra en el año 2013 a las dos personas con el área determinada como pueden ver en los documentos habilitantes. El plano del recreo se aprueba en el 2019, entonces esto quiere decir que hubo un problema de configuración o de manzana defectuosa donde les puedo leer acá a continuación lo siguiente en el artículo 130 del reglamento del plan de uso de suelo dice que el objeto y alcance de las reestructuraciones parcelarias son para regularizar la configuración de parcelas o nuevos trazados de parcelas defectuosas, en este caso viene a ser una parcela defectuosa que en su debido momento el GAD Municipal en el 2019 tuvo un error de omisión o de buena fe al dejar un solo predio y no al dejar dos que tenían su debido derecho de posesión y también dice que debemos distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y las cargas de la ordenación urbana, también el código civil nos habla de una posición de la tenencia que es una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea el dueño el que tenga que dar por tal así mismo o bien a otra persona en su lugar y a su nombre. Es decir que estas dos parcelas tenían poseedores individuales en el 2013 y 14 así como pueden ver al final del informe que las dos personas poseedoras poseen viviendas y viven en estas casas y en estas posesiones, entonces hemos procedido a pedir los requisitos según el artículo 133 del reglamento del PUGS donde tenemos estipulados cuáles son los requisitos para reestructuraciones parcelarias, los planos los hemos hecho desde la dirección de planificación como ustedes pueden ver nosotros hacemos la inspección, hacemos línea de fábrica y hacemos planimetría. Con esto les pongo, hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada. Con la intervención realizada compañeros Concejales, compañera Concejala está en consideración el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Dentro de lo que nos explicó la compañera Diana Moreno

Cerca de ti!



Báez la reestructuración parcelaria de la manzana 56 ubicado en la calle Siona y calle 27 de febrero responde a un proceso de intención de legalización de la tierra debido a que en esta manzana existe en el lote 6 existen dos personas posesionarias debidamente especificado, por el tema que el ex posesionario Eucipio Antonio Zambrano Párraga ha efectuado dos contratos de compra y venta independientemente, esto es a los señores Bustamante Robles Tania Marilú y a Zambrano Vélez Carmen Mercedes, de tal manera que podemos ver acá en el expediente que el uno quedaría como lote 6 con las limitaciones al norte con calle Siona en 13.00 metros, Sur con el lote número 13 en 13.60 metros, Este con la calle 27 de febrero 19 metros y al oeste con lote número 5 con 19.10 metros. Y la Calle 13 en este caso que sería para la otra persona, prácticamente al sur con lote número 7 en 13.85 metros, al este con calle 27 de febrero 8.68 metros al oeste con lote número 5 con 8.46 de tal manera que da un área total de 117.16 metros cuadrados. La parte técnica, lo que nos permite la norma está debidamente explicada, está sustentado en la Constitución de la República del Ecuador fundamentalmente el artículo 30 el derecho a un hábitat seguro, saludable, a una vivienda adecuada y digna con independencia de la situación social o económica. El código civil claramente el 7 y 15 la posesión es la tenencia de una cosa determinada, lo que explicaba también la compañera y las funciones como gobierno autónomo descentralizado municipal el literal c del artículo 54 establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas de áreas verdes y comunales, en el caso de acá esta reestructuración de la manzana es totalmente legal, los dos posesionarios están debidamente y tienen establecido para un hábitat seguro y puedan determinar luego las escrituras que lo pueden sacar cada uno de ellos. Por lo tanto, siendo procedente legalmente y técnicamente efectuado el trabajo acorde a lo que se tenía que hacer, elevo a moción para aprobar la reestructuración de la manzana número 56, en este caso por el lote 6 en el comité pro mejoras del barrio El Recreo para que puedan las dos personas antes indicadas legalmente hacer el debido proceso para luego a través de escrituras de sus terrenos donde viven actualmente. Hasta aquí la intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias compañero Vicealcalde. Quiero hacer una consulta a la parte técnica para poder avanzar en la resolución de este punto del orden del día, si bien es cierto el compañero Concejal Ortin Vásquez ha establecido lo que constitucionalmente garantiza a cada uno de los posesionarios, en este caso a quienes están haciendo uso y la posesión del lote de terreno número 6 de la manzana 56. Bueno la primera consulta es ninguno de los dos posesionarios tiene escritura tengo entendido o uno ya tiene, no ninguno de los dos, porque dentro de la ordenanza de aprobación urbana obviamente solo consta un lote y es ilegal obviamente registrar un lote o un posesionario y el otro posesionario, o sea principalmente porque las minutas según los informes no cumplen lo que está establecido dentro de la ordenanza que regula, que legaliza el asentamiento humano El Recreo que es un lote de terreno de 377.68 metros cuadrados según la ordenanza que fue aprobada en el año, exactamente el 28 de marzo del año 2019 está certificada. Entonces en ese sentido quién regula el asentamiento humano es el

Cerca de ti!



municipio a través de esta ordenanza, si bien es cierto como la parte técnica lo acaba de manifestar a este Concejo, hay un desfase de información cuando se aprobaron los planos y se aprobaron obviamente este acto administrativo porque existe dos contratos de compraventa del año 2013 y 2014 que son 5 años posteriores obviamente a la aprobación, en ese sentido ¿qué hacemos? principalmente porque entendemos que sea considerado un solo lote de terreno y dentro de los polígonos de intervención territorial, dentro de este barrio el lote mínimo de aprobación ¿cuánto está establecido dentro del pugs? 200 metros y estamos autorizando un fraccionamiento de 117 metros, osea tenemos un lote aprobado y lo mínimo es 200 metros, porque no todos los sectores tienen dentro del pugs tiene la misma consideración, por ejemplo en la parte comercial hay una consideración para la subdivisión inclusive de 7 metros según lo que pude ver, 150 metros que obviamente tenemos que considerar, en ese sentido lo que pude revisar dentro del punto del orden del día un lote con 252 metros y el otro con 117.16 metros cuadrados. Entonces en ese sentido aparte de ello pude revisar también que para poder regular cada uno de estos asentamientos humanos el Concejo Municipal de ese entonces aprobó la resolución número 101 del año 2018 en la cual establece cada uno de los requisitos para poder legalizar y que los posesionarios puedan cumplir cada uno de esos requisitos que justifiquen serlos para poder también que el Concejo Municipal apruebe la escrituración de estos lotes de terreno. En ese sentido también podemos ver uno de los principales, por ejemplo, es la emisión del informe de la comisión de suelo y ordenamiento territorial y dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial también existía una comisión especial que a través de la reforma ya no existe, en este caso en el nuevo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Entonces en ese sentido quisiera profundizar un poco el tema con la parte técnica si no estamos contraviniendo a ninguna de estas normativas al momento de hacer que este fraccionamiento o esta subdivisión de lote de terreno o reestructuración de la manzana porque al momento que vamos a hacer la reestructuración de la manzana vamos a crear un nuevo lote, un nuevo lote subdividiendo obviamente uno que ya está aprobado dentro de la ordenanza con un metraje y que también va a tener una resolución de Concejo que tiene menos efectos que una ordenanza que está aprobada, entonces son situaciones que quisiéramos que quede claro para poder tomar la resolución sino contravenimos obviamente a lo que está ya normado, dictado, regularizado dentro del cantón Shushufindi y con ello pues entendemos la situación que nos dice la parte técnica, hay dos viviendas, hay dos posesionarios, pero hay un acto administrativo que también es el que rige dentro del ámbito legal que es la que nosotros tenemos también considerar para buscarle una solución obviamente a los posesionarios de estos lotes de terreno.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez la consulta. Compañero Procurador Síndico.

Acto seguido interviene el MsC. **Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Sí señor Alcalde Subrogante si me permite un poco para, yo sé que para este aspecto es técnico pero igual es importante profundizar en ciertos temas, si bien es cierto pues a raíz de un sin número de siniestros que se vinieron viviendo a nivel del país en algunas infraestructuras en la cual era de difícil acceso para el tema de ingresar en el momento de algún siniestro

Cerca de ti!



o conato de incendio en este caso para el tema de los cuerpos de bomberos, entonces a raíz de aquello pues se fueron implementando nuevos mecanismos para la ocupación del uso de suelo, uno de ellos también está en el pugs y sin embargo pues nosotros tenemos aquí dos aspectos importantes creo que de índole técnico y otro de índole legal, primero porque atraviesan dentro o está frente a una calle los lotes de terreno de menor estructura está frente a una calle y el otro está prácticamente el esquinero que prácticamente en el momento de suscitarse algún tipo de conato, algún tipo de suceso tienen el respectivo acceso. Entorno si bien es cierto pues en su momento se creó el plan de uso y gestión del suelo y el Pdyot después, exactamente entonces tengo entendido que fue en el año 2019, exactamente 2022, si nosotros aplicamos las reglas de interpretación del código civil establecido prácticamente dentro de los capítulos importantes del artículo primero, del título primero de este código que únicamente tiene cuatro libros establece en el artículo 7 que la ley no dispone sino para lo venidero y no tiene efecto retroactivo. Entonces al determinarse este tipo de aspectos y considerando también la situación geográfica en la cual se encuentran situadas las áreas de terreno, considero igual es un aspecto más técnico que jurídico que no puede contraponerse o no se contrapone al momento de existir algún tipo de hechos, sucesos eventuales a realizarse. Es lo que puedo manifestar señores Concejales, señor Alcalde Subrogante.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Procurador Síndico. Le damos la palabra la parte técnica que también nos sustente.

Acto seguido interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales. Bueno antes quería hacerle una pequeña explicación Porque si bien esto no es un fraccionamiento, esto tampoco es una división, esto es un reajuste de terreno, se llama reestructuraciones manzaneras y de acuerdo al pugs, al COOTAD y al reglamento del plan de uso de suelo no se interviene como fraccionamiento como tal si no es una reestructuración parcelaria, aquí está se llama reajustes de terreno o reestructuraciones parcelarias, en el reglamento del plan de uso y gestión de suelo lo llamamos como reajustes en el artículo 35, en cambio en el código orgánico lo hablan como reestructuración de lotes, proyectos de fraccionamientos o reestructuración de lotes que si bien no vienen a hacer lo mismo son diferentes porque como les puedo indicar aquí en el 117 de la habilitación de uso de suelo que es lo que le compete al Municipio, la habilitación del suelo es el proceso técnico de la división del suelo para lograr a través de la acción material y ordenada la adecuación de los espacios para localización de asentamientos humanos y otras actividades. Esta habilitación se realizará a través de subdivisiones, varias cosas que abarca la habilitación de suelo subdivisiones, integraciones, reestructuraciones parcelarias o reajustes de terreno o de urbanizaciones de las que resulten nuevos lotes o solares susceptibles de transferencia de dominio o sea en este caso si es que se aprobara esta reestructuración podría proceder a la adjudicación o a la entrega de escritura por el señor dueño. Acá también tenemos claramente que el objetivo y el alcance del permiso de la reestructuraciones parcelarias son para parcelas defectuosas o sea estas parcelas no vienen a ser parcelas regulares sino defectuosas es lo que estamos dejando también en las ordenanzas, me gustaría que lean las

Cerca de ti!



nuevas ordenanzas de asentamientos humanos que estamos diciendo que si bien tenemos un pit controlado que son los polígonos de intervención por ejemplo el polígono de intervención del recreo estaba sobre los 300 metros, después del pugs que se volvió obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados en esta área tenemos de 200 y con un informe de configuración o informe técnico que respalde la configuración manzanera tenemos hasta predios de 100 o 150 que es lo que usted ha leído señor Concejal y es así es por esto, porque el pugs hace esto justamente normar y ver cosas que hayan sucedido antes de él y nosotros podemos darle soluciones a esto, es lo que estamos acá, distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y la carga de la ordenación urbana también si bien no estaría cumpliendo el pit, el pit actual para el recreo cumple el pit mínimo por lo menos el frente mínimo de lo que establece el mínimo el pugs para esta área no pero sí el Pugs que aprobaron recientemente ustedes aprueban por lo menos un frente de 7 metros que es lo que se ya se está dando los fraccionamientos urbanos hoy en día, eso se aprobó recientemente tenemos predios de 7 metros que cumplen con la norma mínima, entonces lo que estábamos hablando también es de que si bien la reestructuraciones siempre se hacen para parcelas defectuosas que hayan tenido inconvenientes legales o de posesionarios, lo que le comenté al inicio estas posesiones han sido pasadas por alto en el 2019 no digo que esté mal sino que se pasó por alto, estas posesiones ya vienen dando y los posesionarios son los mismos, el señor les vende a los dos, nosotros hacemos solo la reestructuración, el reajuste del suelo en esta área y más que nada no hay ningún inconveniente porque el pugs y el COOTAD nos permite el reajuste de las parcelas, no dice de una parcela regular sino de una parcela defectuosa. Hasta ahí mi intervención.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada por dar la explicación.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Creo que estamos en el debate del punto del orden del día, es importante ir dejando sentado y clarificado cada una de las inquietudes que tenemos como autoridades y la parte técnica obviamente en qué se basa para poder realizar los informes. Si bien es cierto agradecerle la explicación técnica y eso pues nos genera también claridades y también nos genera más preguntas y para eso estamos acá, la parte técnica nos dice que es una reestructuración de manzana pero solamente se está afectando o se está haciendo a un solo lote, no se está considerando toda la manzana viendo que en esta parte justamente esta manzana dentro de la ordenanza tiene lotes que no pueden ser, que no pudieron en ese tiempo obviamente ser escriturados, principalmente hay una disposición especial, aquí está una disposición especial segunda que dice se restringe las construcciones y adjudicaciones de los lotes de terreno en áreas de afectación localizadas en las manzanas 47, 48, 49, 50 y 56 justamente es la manzana 56 la que estamos debatiendo el día de hoy, pero sin embargo este lote el que justamente está haciendo la intervención no está dentro de la afectación, pero ha transcurrido del 2019 hasta la fecha ya transcurrido algunos años, no sé si los otros lotes que estaban con afectación entiendo que es por inundación que existían ya se han mejorado, ya se han hecho alguna intervención y que se pueda considerar dentro de estas resoluciones del Concejo porque se está afectando se está haciendo una

Cerca de ti!



reestructuración ya por ejemplo poder irle dando solución también o solamente es ese caso especial por ejemplo de lote 6.

Acto seguido interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente Lo que pasa es que sí, en esta parte de la manzana 56 si tú ves el plano general que se hizo la reestructuración está un estero, la parte izquierda pantanosa por eso yo digo que tengamos cuidado con las ordenanzas que estamos aprobando, hay que leerlas detenidamente, la parte de acá de la parte 1, 2, 12, 14 es más creo que ahí tiene una afectación casi del 60% esta parte de la manzana a la izquierda tiene pantano o sea tiene afectación del estero está considerada, el problema aquí es no ser específicos, tomar toda la manzana como ustedes pueden ver bueno claro el informe está blanco y negro pero si vemos ahorita las fotitos que lastimosamente, pero esa parte está totalmente intervenida, está lastrada, está pasada las máquinas, el suelo es duro, tenemos casas, las dos casas habitables, ustedes ven la parte, bueno se ve, se ve de la fotografía aérea las dos casitas que se ven arriba y esta parte justo de las 56 los lotes últimos no tienen ningún problema con esta situación del pantano y más que nada que el pantano que estén afectados por esas situaciones era la protección del estero que en eso sí estamos seguros, estos lotes no estarían dentro del área de protección del estero, por eso hay que ser más específico en las ordenanzas que es lo que se está tratando de hacer que si se pone garantía, o si se pone algún candadito legal sean los lotes específicos y no la manzana entera de ahí en las fotos ustedes pueden ver que eso de ahí no es pantano es totalmente útil el lote es 100% útil.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente Sí, estamos de acuerdo en ese tema, fue justamente porque estamos tocando el punto de la reestructuración de la manzana es que la consulta iba como se tiene que levantar toda la manzana y al momento de que si ya existe una intervención del ser humano obviamente acá en estos lotes que tenían afectación pudo haber variación de medidas y se podría haber hecho una sola reestructuración en este caso se ha tomado, consulto y yo que se ha tomado solamente un lote específico pero tomamos en consideración que no se está haciendo una subdivisión de lotes sino la reestructuración de la manzana para que pueda cumplir, porque es claro lo que ha sucedido queda claro, no se dice obviamente en los papeles pero queda claro que como el plan de desarrollo y ordenamiento territorial tenía una intervención de que no se podía aprobar lotes de terreno menores de 300 metros en el barrio El Recreo, era prohibido se supo que habían los dos posesionarios, pero al momento de no cumplir el requisito lo dejaron en un solo lote para luego que se encuentre una solución, cuántos años han pasado y justamente es lo que va variando con el pugs ahora y por eso es que mi consulta porque tampoco cumple porque el pugs es específico para ciertos sectores, en este caso el barril recreo obviamente tiene lotes de terreno de 200 metros, entendemos que hay en otros sectores como el tema del centro, en Jivino Verde principalmente donde tenemos ese conflicto pero es específico

Acto seguido interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Ahora estamos haciendo ordenanzas específicas porque a uno el COOTAD le permite hacer pits sobre, claro los planes urbanísticos complementarios a los planes parciales que se hizo en el Nueva Aurora se permite bajo la ley hacer pits específicos osea podríamos hacer de nuevo un pit específico para El Recreo siendo, interponiéndonos ante el PUGS, aquí

Cerca de ti!



lo que le voy a explicar señor Concejal es que si bien nosotros hacemos la reestructuración de un solo lote, nosotros levantamos toda la manzana, la manzana se levanta, se reestructura y se ajustan medidas. Ahora la situación es la siguiente yo estoy a favor de una petición individual, aquí también en el COOTAD también ya les voy a leer el artículo se habla de que se puede hacer una petición individual o grupal pero las demás personas no me la han solicitado, ahora también puede ser una iniciativa municipal si desean y nosotros también estamos dispuestos a trabajar la iniciativa puede ser por parte mía, por parte suya, usted puede solicitar también una reestructuración porque están las dos peticiones para la reestructuraciones puede ser privada o de iniciativa pública que quiere decir que lo solicite la comisión de suelo, señores Concejales o inclusive mi director o yo misma. Entonces la solicitud en específico ha sido este caso que ellos tienen ya ingresados en el expediente, bueno yo conversé con los usuarios y ellos tienen ingresados oficios durante varios años que no se les ha ayudado a dar la atención, por el acto de la posesión que por ellos podrían también realizar un proceso de prescripción de dominio qué es lo que justamente no queremos por qué, osea bueno por lo menos de la parte técnica no sé si me podría apoyar ahí un poco el Doctor, porque la prescripción en primer lugar el municipio tiene la competencia del uso y la ocupación del suelo y si no tenemos conflictos, están todos los papeles en regla que mejor que poderles reestructurar porque fue con antelación en el 2013 y 2014 esas fechas esas personas ya tenían posesión de estos predios y después porque nosotros tenemos la competencia y deberíamos la idea de regulación urbana en este caso que es mi unidad es que la mayor parte de la población intente regularizar su terreno, osea la intención y la campaña nuestra que ha sido con el equipo es que entre mayor, osea que la mayoría de la población o la gente con iniciativa propia tenga sus escrituras, no quisiéramos poner trabas en las ordenanzas, que hay mucha gente que nos aconseja y nos pone trabas que si un año usted no legaliza se le sube el metro cuadrado, claro esas ya vienen a ser intenciones un poco de campaña con más castigo a las personas pero esa no es la intención, la idea de nosotros es que se le de paso a la gente para que pueda tener la escritura y puedan por lo menos con la escritura pedir un permiso de construcción que es lo que la mayoría de gente aquí en la ciudad de Shushufindi no se le puede otorgar un permiso de construcción porque no tiene escrituras, entonces es parte de nuestra campaña, es parte de nuestra iniciativa que la gente regule sus predios en este caso la petición sí fue ciudadana no los hemos puesto en los expedientes pero ya llevan años solicitando esta reestructuración para poder sacar sus escrituras. Hasta ahí mi intervención.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Ingeniera.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Cierro mi intervención estimado Vicealcalde, muchas gracias por el uso de la palabra, también a la parte técnica. Si bien es cierto el Gobierno Municipal tiene la competencia de regular el uso del suelo y eso es lo que ha hecho cada una de las autoridades, porque si no se hubiera establecido normativas, ordenanzas, resoluciones realmente tuviéramos las problemáticas que tenemos ahí, porque esta es una problemática, un posesionario subdivide el lote en contra de las normativas cantonales para poder obviamente beneficiarse, porque obviamente es lo que sucede, lo que se puede resolver el día de hoy es para poder solucionar

Cerca de ti!



problemas ya existentes pero no podemos tampoco decir que es nuestra campaña de regular, entonces yo el día de mañana divido mi lote que tiene 20 de frente y sacó tres lotes y lo vendo, lo vendo y lo vendo osea y después? Osea hay que respetar también las normativas porque para eso se, por eso es la competencia de regular la ocupación de uso de suelo dentro de los cantones para poder tener cada una de las ciudades ordenadas, sectorizadas también en lo que corresponde a lo que es un casco urbano, entonces en ese sentido estimado Vicealcalde creo que he hecho yo mis consultas, no sé si los demás Concejales tengan también consultas referentes al punto del orden del día yo he despejado mis inquietudes.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez. Tenemos la moción presentada por el compañero concejal Ortín Vásquez.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Entendiendo claramente el punto que se ha tratado, se ha conocido, también agradecer a la parte técnica por el criterio emitido que fue muy bueno también y la parte jurídica lo hizo el Doctor Edison Procel, también el compañero Edil Freddy Rodríguez esa consulta muy buena, la cual se puede revisar el expediente también que consta sus informes técnicos y jurídicos y tiene todos los requisitos pertinentes para seguir adelante con el debido proceso. Por lo tanto, apoyo la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción presentada y respaldada, se califica. Prosiga mi estimada Secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Agradecerle también al compañero Edil Freddy Rodríguez por las interrogantes realizadas que sin lugar a duda también ayuda a complementar el expediente en aquellas interrogantes que se puedan generar en el transcurso del punto del orden del día, al área técnica y también a la intervención realizada por parte del área jurídica. Previo a realizar mi votación me voy a permitir realizar una recomendación considero que existe una comisión de uso de suelo y posterior si es factible también el informe de parte de esta comisión, creo que nosotros como integrantes de las diferentes comisiones también tenemos responsabilidad y siempre lo digo que en las comisiones es bueno que también nos inviten a aquellos que no formamos parte de, con la finalidad de que las interrogantes que se puedan generar las podamos revisar dentro de las comisiones, es posible que mi recomendación no sea acogida esto se ha podido ver en las diferentes comisiones de las cuales no formo parte de a los cuales no se nos invita, entonces en ese sentido una vez más me permito realizar esta recomendación con la finalidad de que este Concejo Municipal pueda tener todas las herramientas necesarias para poder encontrar la normativa legal y como muchas veces siempre lo



digo hay situaciones que también son y pertenecen a una voluntad política y lo que no es de nuestra competencia siempre digo que es de nuestra incumbencia, en ese sentido con la recomendación realizada y al amparo de las diferentes intervenciones realizadas tanto por el área técnica como el área jurídica y también las sugerencias realizadas que como servidores públicos siempre digo que no debemos ser parte de una administración sino servidores públicos al servicio de la ciudadanía, cumplamos cada una de las funciones que nos asisten y también a las recomendaciones realizadas por los diferentes organismos de control, en ese sentido mi voto es a favor.

señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. En este caso siempre los votos deben ser razonados referente al punto del orden del día, muchas gracias también a la parte jurídica, a la parte técnica por clarificar las consultas de acuerdo a lo que establece la normativa estimados Concejales mi voto en el punto del orden del día es en contra por la sencilla razón de que para cumplir una reestructuración de la manzana tiene que haber variación total de la manzana y por ende pues me sustento en ello que es un requisito básico para poder hacer una reestructuración de la manzana; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: En base a los informes técnicos y jurídicos a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Hacer una pequeña reflexión, comparto dentro del análisis técnico que analizo y la parte legal comparto plenamente que aumenta otro solar, se reestructura totalmente la manzana porque si de pronto hay 5 solares y ahora hay 6 ya se reestructura la manzana y eso comparto hay que sustentarse plenamente de que cualquier otra norma superior está por debajo del principio fundamental del ser humano hábitat seguro y saludable artículo 30 de la Constitución y las dos personas tienen vivienda, están viviendo no las podemos dejar en indefensión por lo tanto, me ratifico proponente de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1ACOGER** del contenido del Informe No.GADMCSFD-PSM-2025-0415-I,, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado e Informes Nro. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0142-I, Informe Nro. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0117-I, emitidos por las técnicas de la Unidad de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación.

Artículo 2 APROBAR la RESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 56, sector 03 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Sector "Comité Promejoras del Barrio El Recreo", producto de la división del lote de terreno Nro 06 que tiene un área de 369.32 m2, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los Informes Nro. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0142-I, Informe Nro. GADMSFD-DPT-

Cerca de ti!



UCRU-2025-0117-I emitidos por los técnicos de la Unidad de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nro.06 MZ 56- SECTOR 03

NORTE	CON LA CALLE SIONA EN 13.00 m
SUR	CON EL LOTE N° 13 EN 13.60 m
ESTE	CON LA CALLE 27 DE FEBRERO EN 19.00 m
OESTE	CON EL LOTE N° 05 EN 19.10 m
ÁREA	252.16 M2

Lote Nro.13, mz 56, sector 03

NORTE	CON EL LOTE N° 06 EN 13.60 m
SUR	CON EL LOTE N° 07 EN 13.85 m
ESTE	CON LA CALLE 27 DE FEBRERO EN 8.68 m
OESTE	CON EL LOTE N° 05 EN 8.46 m
ÁREA	117.16 m2

Artículo 3 NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución a los posesionarios del lote No. 6 y 13 para que continúen con el proceso administrativo pertinente en la Dirección de Planificación.

Artículo 4 REMITIR a la Dirección de Planificación la presente Resolución, para que continúe con el trámite administrativo de acuerdo a su competencia.

Artículo 5 COMUNICAR al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi con el contenido de la presente resolución de **REESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA 56** del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Sector "Comité Promejoras del Barrio El Recreo, Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 12. MANZANA N° 145, SECTOR N°. 08, UBICADO EN CALLE JORGE AÑAZCO, DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LAS VEGAS, CON UN ÁREA TOTAL DE 350,00 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA ELIZABETH ANDRADE MEDRANDA CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-424-I Y

Cerca de ti!



MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-1106-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de la parte técnica para el sustento respectivo.

A continuación, interviene la **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefa de la Unidad de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: A solicitud del señor usuario Jorge Añazco en el cual pide la adjudicación de una escritura de la lotización municipal Las Vegas, se ha realizado la recepción del respectivo expediente que tiene los documentos habilitantes según ordenanza de adjudicación de bienes mostrencos municipales, se ha realizado el iprus y la planimetría de lote número 12, manzana 145, ubicado en la calle Jorge Añazco, sector 08, teniendo una cavidad de 350 metros, ahí ustedes pueden observar, tienen en sus respectivos expedientes la planimetría y la línea de fábrica o el informe de regulación predial. Hasta ahí mi intervención.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias por el sustento técnico compañera. Está en consideración compañeros Concejales, compañera Concejala el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Acto seguido interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero solicitarle a este Concejo Municipal proceda a autorizar la escritura de lote de terreno número 12, manzana 145, sector 8, ubicado en la calle Jorge Añazco de la lotización municipal Las Vegas con un área total de 350 metros, conforme los pronunciamientos realizados tanto por el área de planificación y el área jurídica; toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la solicitud de trámite administrativo número 21900 y lo que establece la ordenanza que delimita y aprueba la Lotización Municipal Las Vegas.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Referente al punto número 6 que hace mención al tratamiento para que la señora igual continúe con su trámite de escrituración, la señora Erika Elizabeth Andrade Medranda, apoyo a la moción de la compañera Economista Pamela Mera.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción debidamente presentada y respaldada, se califica. Prosiga mi estimada Secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales; Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes, a favor de la única moción; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Con

Cerca de ti!



cada uno de los requisitos adjuntos al punto del orden del día, a favor de la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: En base al informe técnico y jurídico, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-424-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1106-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2. ADJUDICAR el Lote N° 12. Manzana N° 145, Sector N°. 08, ubicado en la calle Jorge Añazco, de la Lotización Municipal Las Vegas, con un área total de 350,00 m², a favor de la señora **ERIKA ELIZABETH ANDRADE MEDRANDA**; conforme lo determina la Ordenanza que delimita y aprueba la Lotización Municipal Las Vegas.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor al posesionario señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, prosiga a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO CONOCER LA REFORMA NRO. 13 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-2025-0643-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención del Licenciado José Ibarra para el sustento respectivo.

Al respecto interviene el señor **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde Subrogante, señora Concejala buenas tardes, señores Concejales, compañeros presentes a todos una muy buena tarde. Señor Alcalde Subrogante basado en el memorando número 1144 de la dirección administrativa, 531 de la dirección de agua potable y 232 de la dirección de fomento de desarrollo económico local, se solicitó mediante informe número 29 a la máxima autoridad la autorización para revisar una reforma en base al

Cerca de ti!



artículo 256 del COOTAD, traspaso de crédito dentro de un mismo programa. Una vez que se obtuvo la autorización de la señora Alcaldesa se realizó la reforma número 13 y con memorando 643 se remitió para que se ponga en conocimiento del Concejo Cantonal de acuerdo al artículo 258 del COOTAD señor Alcalde.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Licenciado José Ibarra. Con la intervención realizada se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 258 del COOTAD. Proceda señora Secretaria a sentar razón y posteriormente con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretaria General Encargada Señor Alcalde Subrogante en este punto se sienta razón que el Concejo da por conocida la reforma número 13 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma según consta en el memorando número GAD-2025 el 643 e informe número GAD-2025 el 029 suscrito por el Licenciado José Ibarra Director Financiero encargado, conforme lo dispone el artículo 258 del COOTAD. Siguiendo punto del orden del día

OCTAVO PUNTO.- CONOCER LA REFORMA NRO. 15 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-2025-0706-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención del Licenciado José Ibarra Director Financiero para el sustento respectivo.

Al respecto interviene el señor **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Con informe número 31 del 19 de agosto del 2025 se solicitó de igual manera la autorización para realizar una reforma o traspaso de crédito dentro de un mismo programa en base al artículo 256 del COOTAD. Con informe número 2025-34 de la dirección de cultura y con el objetivo de liquidar el contrato 123-2020 una vez que se obtuvo la autorización respectiva se emitió la reforma número 15 y mediante memorando 706 se solicitó para que se ponga en conocimiento del Concejo y dar cumplimiento a lo que determina el artículo 258 señor Alcalde.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi Licenciado José Ibarra por el sustento respectivo. Con la intervención realizada se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 258 del COOTAD. Proceda señora secretaria a sentar razón y posteriormente con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretaria General Encargada señora Alcaldesa en este punto se sienta **RAZÓN que el Concejo:** Da por conocida la reforma Nro. 15 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, según consta en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-0706-M, e informe No. GADMSFD-

Cerca de ti!



2025-031, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD. Siguiendo punto del orden del día:

NOVENO PUNTO.-CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Gracias compañeros Concejales, compañera Concejala por asistir a esta sesión de Concejo ordinaria municipal en el que se abordaron todos los puntos del orden del día, en consecuencia, se procede a clausurar la misma siendo las 15h20 minutos del día de hoy 28 de agosto del 2025. Firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml



Lic. Mercedes Castillo Paladines
**SECRETARIA GENERAL (E) GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!